

Nueva Jersey

Departamento de Asuntos Comunitarios

BLOQUE DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y RECUPERACIÓN
POR DESASTRES - HURACÁN SANDY

Ley pública 113-2 del 29 de enero de 2013
FR-5696-N-01 del 5 de marzo de 2013
FR-5696-N-06 del 18 de noviembre de 2013
FR-5696-N-11 del 21 de octubre de 2014



ENMIENDA NÚMERO 16 AL PLAN DE ACCIÓN - ENMIENDA SUSTANCIAL ENMIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS SANDY DEL CDBG-DR

- **Transferencia de fondos del Programa de Reinserción del Propietario, del Programa de Revalorización del Vecindario y del Programa de Subsidios para Servicios Básicos al Programa de Reconstrucción para Propietarios con Ingresos Bajos a Moderados (LMI)**

PERIODO PARA COMENTARIOS PÚBLICOS: 6 de julio, 2015 – 4 de agosto, 2015

FECHA DE ENTREGA AL HUD: 13 de agosto, 2015

FECHA DE APROBACIÓN POR EL HUD: 16 de septiembre, 2015

Chris Christie
Gobernador

Kim Guadagno
Vicegobernadora

Charles A. Richman
Comisionado



SECCIÓN 1: VISIÓN GENERAL

El Estado de Nueva Jersey recibió del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) la aprobación del Plan de Acción del Bloque de Subsidios para el Desarrollo de la Comunidad y Asistencia para Recuperación por Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) el 29 de abril de 2013. El Plan de Acción detalló la asignación del Estado de US\$1,829,520,000 de la primera partida de fondos del CDBG-DR, provistos por el HUD, para apoyar los esfuerzos de recuperación de Nueva Jersey. Desde ese momento, el Estado ha presentado al HUD y el HUD ha aprobado quince enmiendas al Plan de Acción, incluida la Enmienda Sustancial Número 7, que describe la asignación de US\$1,463,000,000 de la segunda partida de fondos del CDBG-DR, a través de Programas de recuperación, y la Enmienda Sustancial Número 11, que describe la asignación de US\$501,909,000 de la tercera (y última) partida de fondos discrecionales del CDBG-DR, que pretende abordar las necesidades insatisfechas de recuperación.

Esta **Enmienda Número 16 al Plan de Acción (APA 16)** se considera sustancial, según la definición del HUD en el Registro Federal y de acuerdo con el Plan de Participación Ciudadana del Estado, porque implica una reasignación de más de US\$1,000,000 de fondos del CDBG-DR.

Esta enmienda se pone a disposición en inglés y español, vía Internet, en el sitio web del Departamento de Asuntos Comunitarios (DCA, por sus siglas en inglés) en el enlace <http://www.renewjerseystronger.org>; también puede obtenerse al enviar un correo electrónico a sandy.recovery@dca.nj.gov o comunicándose con los Servicios al Constituyente al 609-292-3750. Si hubiese necesidad del servicio adicional de traducción de idiomas, por favor llame al 1-855-SANDYHM (1-855-726-3946). Cuando el agente conteste la llamada, infórmele sobre el idioma que necesita. Para los usuarios con deficiencias auditivas, se dispone del servicio de teléfono de texto (TTY/TDD) 609-984-7300 o 1-800-286-6613.

El período de comentarios públicos para la APA 16 estará vigente desde el 6 de julio de 2015 hasta el 4 de agosto de 2015, a las 5:00 p.m. (hora del Este). Según los requisitos del HUD, también, se celebrará una audiencia pública durante el período de comentarios en la fecha y el lugar siguientes:

21 de julio de 2015; Brookdale Community College (Condado de Monmouth); Robert J. Collins Arena; 765 Newman Springs Road, Lincroft, NJ 07738; 4–7 p.m.

Los comentarios sobre esta enmienda pueden presentarse en las audiencias o por correo electrónico a sandy.publiccomment@dca.nj.gov o a la siguiente dirección: *Sandy Recovery Division, Constituent Services, NJ Department of Community Affairs, 101 South Broad Street, Post Office Box 823, Trenton, New Jersey 08625-0823*. Se dará igual atención a todos los comentarios sin tener en cuenta el modo de presentación.

SECCIÓN 2: TRANSFERENCIA DE FONDOS

El sector de la vivienda sigue siendo la prioridad de recuperación más importante del Estado. De los US\$3,794,429,000 de fondos discrecionales del CDBG-DR que el HUD ha asignado al Estado, más de US\$2.5 mil millones (~ 66%) se han dedicado a iniciativas y Programas dirigidos a propietarios y arrendatarios. Por otra parte, la Administración Christie se compromete a financiar completamente a cada solicitante elegible del Programa de Reconstrucción, Rehabilitación, Elevación y Mitigación (RREM, por sus siglas en inglés), así como del Programa de Reconstrucción para Propietarios con Ingresos Bajos a Moderados (LMI, por sus siglas en inglés), que busca atender a todos los solicitantes de ingresos bajos a moderados (LMI) que cumplan todos los criterios de elegibilidad del RREM, pero sin que hayan solicitado ayuda al Programa de RREM.

Mediante el uso de fondos de la segunda partida del CDBG-DR, el Estado asignó US\$40 millones para establecer el Programa de Reconstrucción para Propietarios con Ingresos Bajos a Moderados (LMI), el que incluye una reserva inicial de US\$10 millones para solicitantes elegibles que sean propietarios de unidades de vivienda móviles o prefabricadas. El plazo de presentación de solicitudes al Programa se inició en enero de 2015 y terminó el 20 de marzo de 2015. Las acciones de extensión y divulgación para el Programa de Reconstrucción para Propietarios con Ingresos Bajos a Moderados (LMI), impulsado por el DCA y sus socios sin fines de lucro, fue vasto.

En total, se ha identificado a 538 solicitantes elegibles en forma preliminar para el Programa de Reconstrucción para Propietarios con Ingresos Bajos a Moderados (LMI), con base en criterios establecidos de elegibilidad e información proporcionada en las solicitudes. Partiendo de esta cifra, es necesario transferir fondos adicionales al Programa para evitar tener que crear una lista de espera. Si resultara necesario obtener más fondos del CDBG-DR para financiar a todos los solicitantes elegibles a través del Programa, se desplazarán más fondos del CDBG-DR al Programa para satisfacer esa necesidad.

Para no tener que crear una lista de espera en el Programa de Reconstrucción para Propietarios con Ingresos Bajos a Moderados (LMI), en el Cuadro 1 se describe la transferencia de fondos del CDBG-DR al Programa desde tres diferentes iniciativas existentes para recuperación, financiadas por el CDBG-DR. Lo importante es que ninguna de estas transferencias afectará cualquier compromiso de financiación existente con personas o proyectos.

Cuadro 1: Transferencia de fondos al Programa de Reconstrucción para Propietarios con Ingresos Bajos a Moderados (LMI)			
Programa aprobado del Plan de Acción para Nueva Jersey	Asignación anterior para operación	Monto de transferencia	Asignación revisada para operación
Programa de Reinserción del Propietario	\$215,000,000	(-) \$10,000,000	\$205,000,000
Programa de Revalorización del Vecindario	\$50,000,000	(-) \$10,000,000	\$40,000,000
Programa de Subsidios para Servicios Básicos	\$145,000,000	(-) \$9,000,000	\$136,000,000
Programa de Reconstrucción para Propietarios con Ingresos Bajos a Moderados	\$40,000,000	(+) \$29,000,000	\$69,000,000

Programa de Reinserción del Propietario (US\$10 millones)

El Estado asignó US\$215 millones de los fondos del CDBG-DR para el Programa de Reinserción del Propietario, el que proporcionó US\$10,000 en asistencia financiera no vinculada a construcción a propietarios de vivienda elegibles afectados por Sandy. Como condición para recibir fondos del Programa, los solicitantes se comprometieron a residir de manera permanente dentro de uno de los nueve condados más afectados por un período de tres años consecutivos al menos.

El Programa atendió a todos los solicitantes elegibles con un desembolso superior a los US\$185 millones con una cobertura para más de 18,500 hogares. Entre otros, el Programa de Reinserción del Propietario junto con la Asistencia Individual de la FEMA (aproximadamente US\$190 millones), el Programa de Vales de Gastos de Subsistencia para Familias Trabajadoras, también conocido como Programa de Asistencia Sandy para Propietarios y Arrendatarios de Viviendas (SHRAP, por sus siglas en inglés) (aproximadamente US\$100 millones), y, ahora, el Programa de Asistencia para el Alquiler (US\$9.5 millones) han proporcionado fondos de ayuda a las familias para pagar la hipoteca y el alquiler mientras se encuentran desplazadas por daños o reconstrucción de viviendas debido a Sandy.

Actualmente, el DCA está en el proceso de revisar el cumplimiento de parte de beneficiarios de los subsidios de reubicación para asegurar que cumplan el compromiso de tres años de residencia que fue una condición para recibir fondos del Programa. Aunque el DCA va a continuar con la tarea de revisar el cumplimiento y otros gastos de entrega del Programa hasta el cierre oficial del Programa de Reinserción del Propietario, se ha concluido que US\$10 millones de fondos pueden transferirse al Programa de Reconstrucción para Propietarios con Ingresos Bajos a Moderados (LMI) sin afectar materialmente la capacidad del DCA para cumplir las obligaciones del Programa. Estos fondos se transferirán al Programa de Reconstrucción para Propietarios con Ingresos Bajos a Moderados (LMI), con base en las necesidades identificadas

Programa de Revalorización del Vecindario (US\$10 millones)

El Estado asignó US\$50 millones de los fondos del CDBG-DR al Programa de Revalorización del Vecindario (NEP, por sus siglas en inglés), denominado anteriormente como Programa Piloto para Reducción del Deterioro en el Plan de Acción del CDBG-DR, incluidos US\$20 millones de la segunda partida de los fondos del CDBG-DR. Se creó el NEP para financiar la rehabilitación o reutilización de propiedades embargadas, vacantes o abandonadas, que presentan riesgo de deterioro del vecindario, para convertirlas en viviendas asequibles.

De los US\$20 millones de la segunda partida de fondos del NEP, los primeros US\$10 millones estuvieron disponibles para instituciones financieras de desarrollo comunitario (CDFI, por sus siglas en inglés) y para organizaciones comunitarias de desarrollo de vivienda (CHDO, por sus siglas en inglés) con el fin de que presenten solicitudes de financiación con base en proyectos que fomenten los objetivos del Programa y satisfagan sus requisitos. El plazo de solicitudes estuvo vigente desde marzo de 2015 hasta el 26 de junio de 2015, las que serán revisadas y financiadas con base en los criterios establecidos por el objetivo del Programa. Los restantes US\$10 millones de la segunda partida de fondos del NEP fue puesto en reserva para evaluar la demanda de los US\$10 millones iniciales de la segunda partida de fondos del NEP por parte de las CDFI y CHDO y la naturaleza de los proyectos presentados. Como resultado ninguna financiación está actualmente comprometida con los proyectos existentes.

Los US\$10 millones no comprometidos de la segunda partida de fondos del NEP se transferirán al Programa de Reconstrucción para Propietarios con Ingresos Bajos a Moderados (LMI) para atender las necesidades identificadas.

Programa de Subsidios para Servicios Básicos (US\$9 millones)

El Programa de Subsidios para Servicios Básicos (ESG, por sus siglas en inglés) proporciona subsidios competitivos a los condados, municipios, distritos escolares y otras entidades elegibles de los gobiernos locales afectados por el huracán Sandy, que no tengan capacidad de proveer servicios públicos esenciales (seguridad pública obras públicas saneamiento; educación; etc.) a los residentes, pero sí con el financiamiento del ESG. Como beneficio complementario, el ESG aumenta la mitigación del riesgo de la inviabilidad de la contribución territorial de los miembros de la comunidad en los municipios severamente afectados con presupuestos agotados por gastos relacionados con la recuperación y, en muchos casos, con bases tributables mermadas. Entre otros, este Programa ha beneficiado a

las zonas afectadas como Atlantic City, Brick, Keansburg, Sea Bright, Seaside Heights y Toms River.

El ESG, administrado por la División de Servicios de Gobiernos Locales del DCA, recibió US\$145 millones de los fondos del CDBG-DR y ha desembolsado fondos por subsidios en tres partidas de financiación separadas: en 2013, 2014 y 2015, respectivamente. En la justificación para los repartos a través de los tres años, incluidos los subsidios del ESG recientemente anunciados en 2015 a beneficiarios elegibles, así como los costos de administración del Programa, la División de Servicios de Gobiernos Locales ha concluido que US\$136 millones serán suficientes para financiar totalmente el Programa. Como resultado, se transferirán los restantes US\$9 millones al Programa de Reconstrucción para Propietarios con Ingresos Bajos a Moderados (LMI) para satisfacer la necesidad identificada.

SECCIÓN 3: COMENTARIOS PÚBLICOS Y RESPUESTAS

Según los requisitos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés), esta enmienda sustancial estuvo disponible para comentarios públicos durante un período de 30 días, por lo menos. Por otra parte, el 21 de julio de 2015, el Estado celebró una audiencia pública en el local del *Brookdale Community College*, en el condado de Monmouth, para solicitar comentarios sobre esta enmienda. Las personas interesadas pudieron hacer comentarios sobre esta propuesta de enmienda por (i) correo electrónico a sandy.publiccomment@dca.nj.gov (Asunto: APA 16); (ii) por correo postal de los Estados Unidos; o (iii) en forma oral o escrita durante la audiencia pública. Se brindó la misma consideración a todos los comentarios recibidos sin importar el método de presentación.

El Estado revisó todos los comentarios públicos proporcionados durante el período de comentarios y –de acuerdo con las pautas del HUD- a continuación se brinda una síntesis de los comentarios y las respuestas. Los departamentos y las agencias estatales están poniéndose en contacto con las personas -cuyos comentarios plantearon cuestiones relacionadas con sus necesidades particulares de recuperación para- proporcionarles información y asistencia.

COMENTARIO 1

APOYO A LA ENMIENDA N.º 16 AL PLAN DE ACCIÓN

Hubo comentarios de apoyo a la Enmienda nº 16 al Plan de Acción.

Respuesta del equipo:

El Departamento de Asuntos Comunitarios (DCA) agradece el apoyo expresado en los comentarios sobre la Enmienda nº 16 al Plan de Acción.

COMENTARIO 2

PROGRAMA DE LMI –ESTADÍSTICAS SOBRE SOLICITUDES Y SOBRE VIVIENDAS PREFABRICADAS

Una persona preguntó por el número de solicitudes presentadas al Programa de Reconstrucción para Propietarios con Ingresos Bajos a Moderados (LMI) y sobre las razones por las que las solicitudes se consideraron como no elegibles. Otra persona destacó la necesidad de analizar otra vez las solicitudes consideradas inelegibles, presentadas al Programa de LMI por propietarios de viviendas móviles o prefabricadas. Ambas personas intentaban asegurarse de que el Programa de LMI también tiene fondos suficientes para atender a solicitantes inicialmente considerados inelegibles y que, más adelante, pudieron considerarse como elegibles.

Respuesta del equipo:

Se estableció el Programa de LMI para garantizar la asistencia a propietarios que probablemente tienen mayor necesidad de ayuda para reconstrucción. Cualquier propietario de LMI que hubiese sido elegible para el Programa de RREM, pero que no presentó su solicitud durante el período correspondiente, era también elegible para recibir asistencia del Programa de LMI. El Estado se ha comprometido a financiar en su totalidad a todos los solicitantes elegibles para el Programa de LMI; y con esta transferencia de \$29 millones de los fondos del Bloque de Subsidios para el Desarrollo de la Comunidad y Asistencia para Recuperación por Desastres (CDBG-DR) se garantiza que no habrá necesidad de crear una lista de espera para el Programa de LMI.

Como antecedentes, hay que mencionar que para garantizar que todos los hogares afectados por el huracán Sandy tuviesen acceso a los servicios necesarios para recuperarse, el DCA, junto con el despliegue de los Programas de LMI y de Asistencia Restringida del Alquiler para Arrendatarios, desarrolló y ejecutó un plan integral de extensión a comunidades con dominio limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés) y a comunidades LMI en cada uno de los nueve condados "más afectados", según lo determinado por el HUD.

La campaña de extensión incorporó diversas actividades, tales como, visitas puerta a puerta, participación en eventos comunitarios, reuniones, presentaciones, ferias de salud, eventos sobre temas específicos (por ejemplo, eliminación del moho; eliminación de pintura de plomo), distribución de material de divulgación en las comunidades afectadas, colocación de anuncios informativos en carteleros de la comunidad en Internet y en los sitios web municipales, y colocación de anuncios en estaciones de televisión por cable, dispositivos móviles, sitios web, pantalla de cine, emisoras radiales, periódicos, carteleros, casetas de tránsito, autobuses y redes sociales.

Como resultado de este esfuerzo de extensión incluyente, el DCA recibió 1005 solicitudes para el Programa de LMI, de las cuales 568 se consideraron preliminarmente elegibles a partir de la solicitud. Dentro de la lista de solicitantes considerados preliminarmente elegibles, el DCA ha solicitado documentación adicional a 31 solicitantes al Programa, para fundamentar los requisitos federales y del Programa (por ejemplo, prueba de la titularidad de la propiedad dañada). El DCA sigue prestando asistencia individual a los solicitantes del Programa de LMI para ayudarles a obtener la documentación necesaria en apoyo a sus solicitudes, incluso, en algunos casos, con el envío de personal del Programa a los hogares de los solicitantes para proporcionarles asistencia. Las principales razones por las que los solicitantes al Programa de LMI han sido considerados como no elegibles, incluidos quienes viven en unidades de vivienda móviles (MHU, por sus siglas en inglés), son las siguientes: (i) el solicitante era un arrendatario y no el propietario; (ii) el ingreso del solicitante superó el umbral de ingreso LMI establecido por el HUD; (iii) el solicitante ya había solicitado asistencia al Programa de RREM; o (iv) la vivienda no era la residencia principal del solicitante o no era de su propiedad.

En este momento, 56 candidatos (12 por ciento de los solicitantes considerados inelegibles) presentaron una apelación. Veintidós (22) de esas apelaciones -menos de un cinco por ciento de los solicitantes considerados inelegibles-determinaron la elegibilidad del solicitante.

Por lo general, se determinó la elegibilidad de los solicitantes tras su apelación porque proporcionaron pruebas verificables de que su vivienda tuvo daños por un valor de \$8000 al menos, derivados del huracán Sandy, o de que la vivienda fue su residencia principal, o ambas, durante el huracán Sandy. En otras palabras, la información proporcionada antes de la apelación, era insuficiente para demostrar elegibilidad para el Programa de LMI. Por otra parte, de las 22 apelaciones, 13 correspondían a solicitantes que viven en MHU, quienes recibieron una carta del DCA solicitándoles documentación adicional, tal como el Certificado de Título o de Registro de la Comisión de Vehículos Motorizados de New Jersey o el acuerdo de arrendamiento o alquiler del terreno, para que el DCA pudiese tomar una decisión con respecto a su elegibilidad para el Programa.

Si el solicitante presenta una apelación y es considerado elegible, la solicitud será totalmente financiada. Una vez más, el Estado se ha comprometido a financiar por completo a todos los solicitantes elegibles del Programa de LMI.

COMENTARIO 3

PROGRAMA DE LMI – CARTAS SOBRE DAÑOS SUSTANCIALES

Una persona preguntó si se requería a los solicitantes presentar una carta sobre daños sustanciales para poder considerar su elegibilidad para el Programa de LMI.

Respuesta del equipo:

No se requiere presentar una carta sobre daños sustanciales para ser elegible para el Programa de LMI, es decir, por ejemplo, una carta de un administrador local de terrenos de inundación que indique que el costo de reparación de una vivienda supera el 50% del valor de la vivienda, antes de la tormenta. Tampoco lo era para ser elegible para el Programa del RREM. Al igual que con el Programa de RREM, un solicitante al Programa de LMI, sólo debe demostrar un monto de \$8000 al menos por daños estructurales causados por Sandy a su residencia principal.

En el caso del Programa de RREM, ya que el Estado no recibió inicialmente fondos del CDBG-DR para todos los solicitantes de asistencia al RREM, las cartas sobre daños sustanciales se utilizaron solamente para priorizar la financiación, como una manera de asegurar que los limitados fondos disponibles fueran asignados primero a los solicitantes cuyas viviendas sufrieron el mayor daño. En mayo de 2015, posteriormente a la recepción de la tercera (y última) partida de fondos del CDBG-DR, asignados por el HUD, el DCA pudo eliminar la lista de espera del Programa de RREM y comprometerse a financiar completamente a los solicitantes de RREM. Una financiación priorizada con base en la extensión de los daños a la residencia primaria, no es requerida por el Programa de LMI porque – mediante esta enmienda- el DCA tendrá fondos para atender a todos los solicitantes elegibles sin tener que crear una lista de espera.

COMENTARIO 4

CONTRATISTAS DE MEJORAS AL HOGAR

Una persona sugirió que el Estado debe proporcionar mayor orientación a los solicitantes del Programa del CDBG-DR sobre las medidas que deben adoptar los contratistas de mejoras al hogar para cumplir con las regulaciones que rigen al CDBG-DR y con la legislación de New Jersey. Dicha persona también preguntó si el DCA podría proporcionar formatos de acuerdos para contratar los servicios de contratistas de mejoras al hogar para realizar el trabajo de recuperación de los efectos de Sandy, que serán financiados total o parcialmente por el CDBG-DR.

Respuesta del equipo:

El Estado proporciona orientación considerable a los solicitantes del Programa de RREM sobre los requisitos que sus contratistas deben seguir para garantizar que la construcción cumpla con los estándares del CDBG-DR. Por ejemplo, una vez que los propietarios de viviendas firman un acuerdo con el RREM, se reúnen con su Gerente de Proyecto asignado por el RREM para revisar el alcance del trabajo y las disposiciones federales relevantes que se aplican a la construcción restante. Estos requisitos se resumen en un formulario conocido como Certificación de Requisitos de Construcción. Todos los propietarios que participan en el Programa de RREM deben firmar este formulario, reconociendo su aceptación y el entendimiento de las condiciones que deben cumplir para ejecutar las obras de construcción restante.

El Anexo al Acuerdo con el Contratista es otro formulario obligatorio que se utiliza para proteger a los propietarios participantes en el Programa de RREM, que garantiza que un contratista se compromete a completar la construcción conforme a las reglas del Programa de RREM. Los propietarios son responsables de que el contratista firme este Anexo al Acuerdo. Además, todos los propietarios participantes en el Programa de RREM reciben hojas de información con consejos sobre Seguros y Fianzas, Gestión de su Proyecto, y sobre cómo evitar fraudes en las reparaciones de su casa y deben hacer un acuse recibo de las hojas con consejos.

El DCA siempre toma en cuenta la opinión del público y busca mejorar sus Programas de recuperación a partir de esos aportes. Por lo tanto, el DCA seguirá evaluando mecanismos adicionales para ayudar e informar a los propietarios y a constructores en el proceso de recuperación.

COMENTARIO 5

PROGRAMA DE REINSERCIÓN DEL PROPIETARIO

Una persona preguntó si la transferencia de los fondos de las cuentas del Programa de Reinserción del Propietario para atender las potenciales necesidades de quienes todavía podrían apelar una decisión de inelegibilidad para ese Programa.

Respuesta del equipo:

La transferencia de \$9 millones de fondos para el Programa de LMI no afectará la capacidad del DCA para financiar a los solicitantes al Programa de Reinserción del Propietario, cuando se les consideró elegibles tras el proceso de apelación.

Actualmente hay 18 candidatos con una apelación pendiente que nunca recibieron inicialmente subsidios para reinserción. Las 18 apelaciones están en espera de una audiencia ante la Oficina de Derecho Administrativo de Nueva Jersey (OAL, por sus siglas en inglés), que establece el horario de estas audiencias.

COMENTARIO 6

PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA SERVICIOS BÁSICOS (también conocido como Servicios Públicos Esenciales)

Una persona sugirió que el Estado debe transferir \$9 millones de los fondos del CDBG-DR de una fuente diferente a la del Programa de Subsidios para Servicios Básicos (ESG, por sus siglas en inglés) para que estos fondos puedan proporcionarse a las entidades gubernamentales locales en 2016, como ocurrió en 2013, 2014 y 2015. La misma persona indicó que el Programa de ESG fue una herramienta importante para ayudar a las comunidades afectadas en su recuperación, mitigando el aumento de impuestos a la propiedad. Otra persona pidió más información sobre las obligaciones y los desembolsos del Programa de ESG en 2013, 2014 y 2015.

Respuesta del equipo:

El DCA está de acuerdo en que el Programa de ESG, en los últimos tres años, ha aliviado con éxito las cargas financieras de las comunidades afectadas por Sandy y que ha mitigado el riesgo de aumentos de impuestos insostenibles a la propiedad. En el segundo trimestre de 2015, en el marco de la tercera partida de financiación al ESG, el DCA otorgó a la División de Servicios de Gobiernos Locales un monto de \$44.6 millones a 13 entidades del gobierno local. Dicha financiación se desembolsará en los próximos meses. En el 2013, 11 entidades de los gobiernos locales recibieron más de \$44.5 millones, que ya se desembolsaron. En el 2014, ocho entidades de los gobiernos locales recibieron \$42 millones, de los cuales se ha desembolsado más del 95 por ciento. La obligación total de fondos del Programa de ESG, desde el 2013 hasta el 2015, es de aproximadamente \$131.1 millones.

El Programa de ESG se concibió con una duración de tres años. Esta transferencia de fondos no comprometidos por \$9 millones del Programa de ESG, se lleva a cabo con la seguridad que dicha transferencia de fondos del CDBG-DR al Programa de LMI, no va a afectar cualquier compromiso de financiación existente.

Dicho esto, la División de Servicios de Gobiernos Locales del DCA continuará con su labor de involucrar activamente a las comunidades afectadas para que se atiendan los asuntos concernientes al presupuesto que puedan presentarse, estén o no relacionados con Sandy. El DCA también reconoce que pueden existir algunas comunidades que fueron sustancialmente golpeadas, que podrían beneficiarse de alguna ayuda proveniente del Programa de ESG el año próximo.

El DCA seguirá analizando esta necesidad, tanto como todas las necesidades insatisfechas debido a Sandy, en el caso de que otros Programas del CDBG-DR sean cerrados sin gastar todos los recursos que se les asignó del CDBG-DR. Por lo tanto, el DCA no excluye la posibilidad de operar una pequeña ronda de financiamiento para el Programa de ESG durante el año próximo.

COMENTARIO 7 PROGRAMAS DE ALQUILER

Una persona sugirió que los fondos en exceso de otros Programas financiados por el CDBG-DR, si hubiese alguno, deberían destinarse a Programas para asistencia con el pago del alquiler en el caso de que el monto de solicitudes supere el de los fondos disponibles para solicitantes elegibles en Programas de alquiler para recuperación, a cargo del Estado.

Respuesta del equipo:

El DCA está de acuerdo en que el apoyo permanente a los Programas de asistencia para alquiler con fines de recuperación, sigue siendo una prioridad importante para la recuperación posterior a Sandy. Como se indicó anteriormente, el Estado sigue evaluando las necesidades posteriores a Sandy, en el caso de que existan otros Programas del CDBG-DR que no han desembolsado todos los recursos que les fueron asignados por el DBG-DR, ya que el Estado está en posición de destinar esos recursos limitados para atender otras necesidades restantes derivadas de la tormenta. Las necesidades no satisfechas aún exceden de lejos los recursos disponibles. Además, las propuestas transferencias futuras de fondos, cumplirán con todas las disposiciones aplicables al Acuerdo de Cumplimiento Voluntario.